

Dec. No. 403-17 que asciende a la señora Rosanny Pérez Fermín, a Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España. Nombra al señor Jhone de Jesús de la Cruz Almonte, Vicecónsul de la República Dominicana en Zúrich, Suiza. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 403-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. La señora Rosanny Pérez Fermín, queda ascendida a Vicecónsul de la República Dominicana en Barcelona, España.

ARTÍCULO 2. El señor Jhone de Jesús de la Cruz Almonte, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Zurich, Suiza, en sustitución de la señora Ivelisse Sánchez.

ARTÍCULO 3. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 404-17 que designa al señor José Santana Alcántara Espinosa, Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 404-17

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El señor José Santana Alcántara Espinosa, queda designado Vicecónsul de la República Dominicana en Cabo Haitiano, Haití.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 155 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 405-17 que otorga exequátur a varios profesionales para que puedan ejercer sus respectivas profesiones en todo el territorio nacional. G. O. No. 10897 del 20 de noviembre de 2017.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 405-17

VISTA: La Ley núm. 111, del 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

VISTA: La Ley núm. 146, del 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados.

VISTO: El Decreto núm. 246-06, del 9 de junio de 2006, que establece el Reglamento de Medicamentos que regula la Dirección General de Drogas y Farmacias, en relación con sus responsabilidades y funciones de evaluación, vigilancia sanitaria e inspección, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.